
RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE BECAS DE CALIDAD ACADÉMICA PARA ALUMNOS DEL CIESE-FUNDACIÓN COMILLAS DEL GRADO EN ESTUDIOS HISPÁNICOS CURSO ACADÉMICO 2026/2027

I. Lista de candidatos seleccionados

La Comisión de Becas del CIESE-Fundación Comillas, a la vista de la documentación presentada, hace pública la lista de candidatos seleccionados en función de la puntuación obtenida en la fase de concurso.

DNI/NIE	Tipo de beca
*****360B	A2
*****242N	A1
*****500L	A2
*****523L	A2
*****765F	A2
*****268C	A2

Importante:

Para que esta resolución surta efecto, el beneficiario (a) propuesto (a) para recibir la beca deberá presentar el **resguardo de matrícula** antes del 31 de julio de 2026 al correo electrónico de Secretaría Académica. En caso de no presentarlo se anulará la concesión de la beca a la persona que incumpla.



II. Aceptación y objetivo de las becas

Los candidatos seleccionados deberán notificar a la Fundación Comillas, en el plazo de 3 días naturales (23:59 horas -hora española- del día 15/07/2026), su aceptación de la beca, así como de las condiciones, derechos y deberes que esta conlleva.

El centro proporcionará a los candidatos seleccionados el modelo de aceptación de la beca que deberá ser rellenado y enviado en los plazos establecidos a la siguiente dirección de correo electrónico secretaria@fundacioncomillas.es, solicitando acuse de recibo.



III. Concesión definitiva de la beca

Los candidatos seleccionados deberán notificar a la Fundación Comillas, antes de la definitiva concesión de la beca, certificado de haber sido admitidos en los estudios que solicitaba (Grado en Estudios Hispánicos). En caso de no admisión, el candidato perderá el derecho a la beca.

IV. Duración de la beca

La duración de las becas concedidas coincide con la del curso académico para el que fueron ofertadas: curso académico 2026-27.

V. Obligaciones de los becarios

Los becarios se comprometen a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a. Comunicar por escrito al CIESE-Fundación Comillas la aceptación de la beca.
- b. Realizar los estudios conforme a la solicitud presentada.
- c. En su condición de becario, podrán ser requeridos por la institución para el desempeño de tareas en el seno de la comunidad educativa hasta un máximo de 60 horas a lo largo del curso académico: hasta 60 horas (Beca de Excelencia Académica y Beca de Calidad Académica, modalidad A1); hasta 51 horas (Beca de Calidad Académica, modalidad A2); hasta 36 horas (Beca de Calidad Académica, modalidad B1); hasta 24 horas (Beca de Calidad Académica, modalidad B2).
- d. En caso de que el becario renuncie a la beca durante los seis primeros meses, deberá devolver a la Fundación Comillas las mensualidades y demás conceptos económicos recibidos hasta la fecha.
- e. El becario estará obligado a cumplir con la asistencia a clase en un porcentaje del 85%, salvo faltas justificadas por enfermedad o causa de fuerza mayor debidamente justificadas ante la Coordinación del Grado.
- f. El becario deberá superar, al menos, un 90% de los créditos matriculados.
- g. En caso de que el becario no cumpla los citados compromisos, o cualquier otro incluido en las condiciones de la beca y/o en la normativa de becas del centro, el CIESE-Fundación Comillas se reserva el derecho a proceder como considere conveniente, e incluso a solicitar la devolución de las cantidades recibidas.

Jose Mateos (Coordinador de Becas, Prácticas y Orientación Laboral)

